



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

D^a ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

2.2. FAN ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P. PROYECTO MODIFICADO VEREDA DE ALCABÓN, DE TORRIJOS.-

Visto el expediente elaborado para la aprobación del proyecto modificado y modificación del contrato de las obras denominado “ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL EN LA VÍA PECUARIA, VEREDA DE ALCABÓN DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA DE LAS TRES FASES, ZONA VERDE Y ÁREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, y considerando que obran en el mismo:

- Proyecto modificado redactado por los directores de las obras D. Federico Sánchez Morla y D^a Ángeles Almoguera Montero, con el conforme del contratista de las obras.
- Informe referente al proyecto modificado emitido por el Arquitecto Municipal en el que entiende que no existen incumplimientos frente a las Normas Subsidiarias Municipales.
- Informe jurídico de la Secretaría Municipal en el que se pone de manifiesto la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe del Interventor Municipal en el que se recogen los aspectos financieros de la modificación.
- Certificado de existencia de crédito.

Tomando en consideración los citados antecedentes, y teniendo en cuenta que el Arquitecto Municipal informa verbalmente que el proyecto modificado redactado no altera las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato, que recoge las variaciones estrictamente indispensables y que concurre la circunstancia prevista en el apartado e) del artículo 107.1 TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Modificado de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL EN LA VÍA PECUARIA, VEREDA DE ALCABÓN DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA DE LAS TRES FASES, ZONA VERDE Y ÁREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del contrato de obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL EN LA VÍA PECUARIA, VEREDA DE ALCABÓN

DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA DE LAS TRES FASES, ZONA VERDE Y ÁREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, con un importe líquido de 10.452,24 euros (IVA incluido), que supone un 3,07% del precio del contrato original.

TERCERO: Requerir a Construcciones Antolín García Lozoya, S. A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, requerirle para que en el plazo de 15 días hábiles, proceda al reajuste de la garantía definitiva en el importe correspondiente al 5% del importe modificado, que asciende a la cantidad de 431,91 euros, y citarle para la formalización de la modificación del contrato en los plazos y condiciones señaladas en el artículo 156 TRLCSP.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con estos acuerdos.

QUINTO: Publicar este acuerdo de modificación del contrato en el perfil del contratante.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a Secretaría, a Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Desarrollo Urbano y Económico, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, a reservas de lo que resulte de la aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Firmado por la Secretaria, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 23 de febrero de 2015.